



Resolución Jefatural No. 506 -2008-AGN/J

Lima, 12 DIC. 2008

Vistos, el Expediente N° 805730, sobre Licencia por Capacitación Oficializada en el país;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 110° y 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen el derecho, requisitos y procedimiento para otorgar Licencia por Capacitación Oficializada a favor de los funcionarios y servidores del Estado;

Que, mediante el documento de visto, de fecha 01 de diciembre de 2008, doña Lourdes Hortensia Rita Paz de Noboa Rodríguez, Secretaria V, Nivel Remunerativo STA de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, solicita Licencia por Capacitación Oficializada para participar en el "Congreso Nacional de Políticas Culturales", organizado por el Instituto Nacional de Cultura y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECI, a realizarse del 03 al 05 de diciembre del presente año, desde las 09.00 hasta las 21.00 horas;

Que, la solicitud cuenta con el visto bueno del Jefe del Archivo General de la Nación, por cuanto se encuentra referido al campo de acción institucional y vinculado a las funciones de la recurrente;

Estando a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Capacitación Oficializada**, del 03 al 05 de diciembre de 2008, a doña Lourdes Hortensia Rita Paz de Noboa Rodríguez, Secretaria V, Nivel STA, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, Licencia por Capacitación Oficializada para participar en el "Congreso Nacional de Políticas Culturales", organizado por el Instituto Nacional de Cultura y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECI, a realizarse del 03 al 05 de diciembre del presente año, desde las 09.00 hasta las 21.00 horas;





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La citada servidora deberá presentar al término de la licencia otorgada, el documento oficial que acredite su participación en el referido curso y un informe detallado que exponga el contenido de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito institucional.



**ARTÍCULO TERCERO.-** El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Archivo General de la Nación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional